



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN ROMÁN

XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP 2026

FE DE ERRATAS

(BASES GENERALES)



XVI INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE UGEL Y DREP 2026

Juliaca, agosto 2026



FE DE ERRATAS

DICE:

5. PARTICIPANTES

(...)

En caso de las (UGELs) Moho, Crucero, Sandia, San Antonio de Putina y Lampa, podrán participar con un trabajador por servicios no personales (SNP) con vigencia del 01 de marzo a la fecha, debiendo acreditar con la orden de servicio y recibo por honorarios por cada mes laborado, verificándose en los sistemas informáticos del Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA).

DEBE DECIR:

5. PARTICIPANTES

(...)

En caso de las (UGELs) Moho, Crucero, Sandia, San Antonio de Putina, Lampa y Yunguyo, podrán participar con un trabajador por servicios no personales (SNP) con vigencia del 01 de marzo a la fecha, debiendo acreditar con la orden de servicio y recibo por honorarios por cada mes laborado, verificándose en los sistemas informáticos del Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA).

DICE:

11. DE LOS RESULTADOS Y LA CLASIFICACION FINAL

(...)

- Para el calificativo de barras se tomará en cuenta aspectos como: creatividad, respeto, uniformidad, etc; el cual evaluado e informado por una comisión especial. Se prohíbe el uso de parlantes, megáfonos u otro elemento que genere ventaja).

DEBE DECIR:

11. DE LOS RESULTADOS Y LA CLASIFICACION FINAL

(...)

- Para el calificativo de barras se tomará en cuenta aspectos como: creatividad, respeto, uniformidad, etc; el cual evaluado e informado por una comisión especial.

DICE:

14. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

(...)

c. Sanciones

Las faltas señaladas serán sancionadas de la siguiente manera:

(...)

- Se procederá a restar puntaje al incurrir en una falta muy grave comprobada por cada acción descrita en el punto 4 del literal C).

DEBE DECIR:

14. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

(...)



c. Sanciones

Las faltas señaladas serán sancionadas de la siguiente manera:

(...)

- Se procederá a restar puntaje al incurrir en una falta muy grave comprobada por cada acción descrita en el punto 14 del literal C).

DICE:

14. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

(...)

d. Autoridad competente

La Comisión Organizadora de la UGEL, previo informe de la Comisión de Justicia, será la única instancia encargada de evaluar, sancionar y resolver las faltas cometidas por jugadores, delegados o simpatizantes, garantizando el derecho a defensa mediante informe previo del equipo implicado.

(...)

DEBE DECIR:

14. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

(...)

d. Autoridad competente

La Comisión de Justicia de la UGEL San Román, será la única instancia encargada de evaluar, sancionar y resolver las faltas cometidas por jugadores, delegados o simpatizantes, garantizando el derecho a defensa mediante informe previo del equipo implicado.

(...)

DICE:

ANEXO 2

Recibo por derecho de reclamo (S/. 200.00)

DEBE DECIR:

ANEXO 2

Recibo por derecho de reclamo (S/. 100.00)

